Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 001/2020 de fecha 06 de enero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-021/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 122/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG. INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2495/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 352/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG. INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2581/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de diciembre de 2019, el cual contiene la Nota Interna GAL/DOP/N° 332/19, de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 066-592/19, de fecha 10 de diciembre de 2019, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2653/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2019, el cual contiene la Nota Interna GAL/DOP/N° 34/19, de fecha 18 de diciembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 068-615/19, de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 13 de setiembre de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000043, la Sección de Planificación de Suministros Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG. INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS";

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Original
2020-01-13 07:56:01.425499

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-021/2020

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1286/19, de fecha 08 de octubre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG. INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 370285;

Que, por Memorando CA/N° 5000007083/19, de fecha 07 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 4211/1, de fecha 07 de octubre de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 056-029/19, de fecha 01 de noviembre de 2019, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG. INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/04, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1101/19, de fecha 04 de noviembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG. INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, en fechas 08, 09 y 10 de noviembre de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 370.285, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:34 horas, del día 02 de diciembre de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-01-13 07:56:01.425499

establecido en la legislación vigente, establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 370.285, de la Licitación Pública Nacional - SBE 122/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS", arrojando al único Proveedor Participante:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5;

Que, según Acta Nº 116/19, de fecha 04 de diciembre de 2019, se dio apertura al único sobre – oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total Unitario de G. 9.240.000.000- (Guaraníes nueve mil doscientos cuarenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 280.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005924;

Que, por Memorando de fecha 04 de diciembre de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 06 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG. INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG. INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna CA/N° 066-592/19, de fecha 10 de diciembre de 2019, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones de la Máxima Autoridad, solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a realizar un informe con relación a las observaciones contenidas en la citada Nota;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI - Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-01-13 07:56:01.425499

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-021/2020

Que, por Nota Interna GAL/DOP/N° 332/19, de fecha 12 de diciembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el informe solicitado por el Órgano Colegiado, a través de la Nota Interna CA/N° 066-592/19, de fecha 10 de diciembre de 2019;

Que, por Nota Interna CA/N° 068-615/19, de fecha 17 de diciembre de 2019, la Secretaría del Consejo de Administración, por Instrucciones de la Máxima Autoridad, solicitó a la Comisión Evaluadora a cargo del proceso licitatorio de referencia, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a realizar un informe con relación a las observaciones contenidas en la citada Nota;

Que, por Nota Interna GAL/DOP/N° 34/19, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el informe realizado por el Comité Evaluador en base a las observaciones realizadas por el Consejo de Administración, a través de la Nota Interna CA/N° 068-615/19, de fecha 17 de diciembre de 2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/19 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG. INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., por un monto total de G. 9.240.000.000.- (Guaraníes nueve mil doscientos cuarenta millones), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-01-13 07:56:01.425499

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/rb

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-01-13 07:56:01.425499

BIOETHIC PHARMA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	11324	51111713-9997	INFLIXIMAB	100 MG.	INYECTABLE	REMSIMA 100 MG.	COREA/TURQUÍA	UNIDAD	VIAL	840	1.680	5.500.000	9.240.000.000
												G.	**9.240.000.000**

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 122/19: G. 9.240.000.000.- (Guaraníes nueve mil doscientos cuarenta millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2020-01-13 07:56:01.425499